

2ª CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN Y RENOVACIÓN DE GRUPOS DE GENERACIÓN ESPONTÁNEA – CURSO 2024-2025 –

Preámbulo:

El Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018 aprobó la creación del Programa Generación Espontánea describiéndolo como un programa de carácter formativo que tiene como objetivo apoyar las actividades extracurriculares llevadas a cabo por el alumnado de la Universitat. Estas actividades se caracterizan por contribuir al desarrollo integral del estudiante y facilitar la adquisición de competencias transversales, el autoaprendizaje y nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje que promuevan la formación basada en la práctica y una integración de los estudiantes en la comunidad universitaria desde una perspectiva amplia.

Bases de la convocatoria:

1. Objeto de la convocatoria

El objeto de la presente convocatoria es facilitar la inscripción o renovación de grupos en el Programa Generación Espontánea, así como de los participantes adscritos a cada grupo.

2. Forma y plazo de solicitud

La solicitud se presentará de forma electrónica a través del formulario ubicado en el sitio web de Generación Espontánea y (<https://generacionespontanea.upv.es>) y en Poliformat.

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria hasta el **9 de enero de 2025**.

3. Requisitos de los equipos para poder participar en la convocatoria

Podrán presentarse los equipos que cumplan una de las condiciones siguientes:

3.1. Que hayan estado adscritos en el curso 2023-2024, para lo cual deberán presentar obligatoriamente **la siguiente documentación** para la renovación:

- **Memoria de actividades** del curso 2023-2024. En el caso de haber participado en competiciones, **memoria específica de la competición**, conforme a los modelos facilitados.
- **Ficha de material inventariable** con el que cuenta el equipo.
- **Propuesta de proyecto** para el curso 2024-2025.

3.2. Equipos de nueva creación que hayan recibido una confirmación por email tras una reunión inicial, y que han presentado una memoria del equipo. Deberán presentar:

- **Propuesta de proyecto** para el curso 2024-2025.

Todos los equipos que no hayan tenido actividad en 2023-2024 tendrán consideración de equipos de nueva creación.

No se admitirá ningún equipo que no esté en alguna de las situaciones anteriores.

4. Comunicación de los resultados y vigencia

La aceptación del grupo y sus participantes se comunicará mediante resolución del Vicerrector de Estudiantes y Emprendimiento y se publicará en la web de Generación Espontánea. La validez de dicha resolución, así como de la pertenencia del grupo y sus participantes al Programa Generación Espontánea comenzará el día de la fecha de publicación de la resolución y terminará el **12 de septiembre de 2025**, momento en el cual será necesario solicitar la adscripción al Programa. Es imprescindible que el equipo está aceptado para poder optar a las convocatorias económicas.

5. Normativa aplicable

La normativa que se aplicará será la aprobada en Consejo de Gobierno en diciembre de 2020, las de funcionamiento de Generación Espontánea y las normativas propias de la Universitat.

6. Otras disposiciones

La presentación de una solicitud implica la aceptación de lo establecido en esta convocatoria y su obligado cumplimiento.

En Valencia, diciembre de 2024

J. Alberto Conejero Casares
Vicerrector de Estudiantes y Emprendimiento